

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 203 de la Ley Hipotecaria, reguladora del Expediente de Dominio para Inmatriculación de Fincas no inscritas en el Registro de la Propiedad, tengo el honor de remitir a V.I. edicto comunicando al público la tramitación del Acta a que se refiere el mismo, para su exposición durante el plazo **de un mes**, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, solicitando la devolución del mismo por el mismo medio, acompañando **certificado** acreditativo de haberse cumplido dicho trámite una vez transcurrido el plazo mencionado.-*

EDICTO

Yo, **JUAN PINO LOZANO**, Notario de Málaga, Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho profesional en Málaga, Alameda de Colón, número 2, 1ª planta (29001), en cumplimiento de lo dispuesto en la regla Quinta del Art. 203 de la Ley Hipotecaria,

HAGO CONSTAR

Que a instancias de:

DOÑA MERCEDES SIERRAS OLMEDO, mayor de edad, administrativa, divorciada, vecina de Málaga, con domicilio en calle Morejón****; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 25.***.205-A.

Se ha iniciado Acta notarial de expediente para inmatriculación de fincas no inscritas, conforme al artículo 203 de la Ley Hipotecaria **iniciada el día 6/06/2025, bajo el número 1146 de mi protocolo.**

Descripción del inmueble cuya inmatriculación se pretende, según resulta del Catastro:

RUSTICA: PARCELA SECANO situada en el paraje Monte León, en la Barriada de Olías, Málaga, situada en el Polígono 8, parcela 182.

Según			catastro,
Polígono	8	Parcela	182

LAGARILLO. MALAGA (MÁLAGA).

SUPERFICIE: Tiene una superficie catastral de cuatro mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados (4.349 m²).

LINDA: Al Norte, con la parcela número 181, propiedad de Don Manuel Jiménez Bermúdez; al Sur, con la parcela número 183, propiedad de la requirente; al Este con la parcela número 179, propiedad de la requirente; Y al Oeste, con parcela número 178, propiedad de Don Francisco Manuel García Villar.

REFERENCIA CATASTRAL: 29900A008001820000PW.

VALOR: CINCO MIL EUROS (5.000,00 €).

INSCRIPCIÓN: Pertenece a la demarcación registral del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, y no figura inscrita en dicho Registro. La compareciente tramitará la inmatriculación de dicha finca a través del expediente previsto en el art. 203 de la Ley Hipotecaria, mediante la presente.

Dejo unido a la presente certificación negativa del Registro que me entrega la compareciente.

TITULO: ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE FINCAS RUSTICAS, del día **ocho de febrero de dos mil veintitrés**, otorgado ante el Notario de Málaga, DON JUAN PINO LOZANO, bajo el número **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196)** de protocolo.

Conforme al art. 203 de la Ley Hipotecaria, se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Cualquier interesado podrá hacer alegaciones ante el Notario y aportar pruebas escritas de sus derechos, en el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación del presente.

En Málaga, a [quince de julio de dos mil veinticinco](#)

El Notario